

Miércoles, 11 de agosto de 2021

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Caminomorisco

##### EDICTO. Delegación de Funciones.

Por esta Alcaldía, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por Ley 11/1999, de 21 de abril, y los artículos 44, 47 y 48 del vigente R.O.F., por Resolución del día 6 de Agosto de dos mil veintiuno, ha tenido a bien DELEGAR todas mis atribuciones de ALCALDE a:

A LA TENIENTE DE ALCALDE, D<sup>a</sup>. NOELIA MARTÍN CERVIGÓN, desde el día 9 hasta el día 22 de Agosto de 2021, ambos inclusive, por vacaciones del Titular durante dicho periodo.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Caminomorisco, 6 de agosto de 2021

Gervasio Martín Gómez

ALCALDE - PRESIDENTE

